



## Diputados avalan en comisiones reforma que resuelve riesgo de doble legislatura

Las y los integrantes de la comisión de puntos constitucionales aprobaron una reforma al artículo 65 de la carta magna, a fin de establecer que los congresistas de la 65 Legislatura concluyan su encargo el 31 de agosto de 2024.

La iniciativa se avaló por una amplia mayoría de 33 votos a favor, así como cuatro abstenciones.

Lo anterior resuelve el riesgo de que haya dos congresos durante el mes de agosto, pues la ley actual establece que los nuevos diputados iniciarán labores el 1 de agosto, lo que se empata con el periodo de los actuales.



En los transitorios del dictamen, se señala que quienes pertenecen a la LXV Legislatura, concluyen su encargo el 31 de agosto de 2024, y los electos para la LXVI Legislatura, "durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027".

En tanto, la duración en el cargo de las y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 10 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Mientras que las y los senadores electos para la LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2030.

Durante la sesión, el Presidente de la Comisión, Juan Ramiro Robledo, calificó el actual mandato como "un error" que queda solucionado con este proyecto.

"Me parece que es una propuesta adecuada la que hicieron los promotores de esta iniciativa, que resolverá sin afectar a nadie una situación que quedó mal redactada, me parece por un descuido, en la actual legislación", señaló.

El dictamen fue turnado a la mesa directiva para que pueda ser votado en el pleno una vez que inicie el periodo ordinario de sesiones.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputados-avalan-en-comisiones-reforma-que-resuelve-riesgo-de-doble-legislatura/>